ESTUDIOS PREVIOS
MODALIDAD DE SELECCIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA

El presente estudio se presenta conforme al artículo 2.2.1.2.1.5.1. del Decreto 1082 de 2015.

FECHA: ENERO 2021

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Teniendo en cuenta que la vacunación es una de los procedimientos más importantes dentro de la gestión de la salud pública en el ámbito nacional, regional y local y que las vacunas pierden su potencia y calidad cuando se presentan fallas en la cadena de frío y que se requiere que los biológicos se conserven, almacenen y trasladen en equipos que aseguren temperatura entre 2 a 8 °C en los equipos que tiene el Municipio de Pasto y que forman parte de la cadena de frío, incluida la planta eléctrica que soporta el funcionamiento de dichos equipos, la cual, por lineamiento del Ministerio de Salud y Protección Social, debe disponer de transferencia automática para asegurar que los equipos como refrigeradores y cuarto frío continúen con su funcionamiento cuando se presente interrupción en el fluido eléctrico, y evitar que el cuarto frío se incremente o disminuya su temperatura en un tiempo inferior a cuatro horas, lo cual colocaría en riesgo la potencia de las vacunas y por ende su efectividad, por perdida de cadena de frio.

Aunado a lo anterior, y por las condiciones actuales de los equipos que forman parte de la Red de Frío del Municipio de Pasto incluido planta eléctrica, se requiere efectuar mantenimiento de los mismos, y de esta manera, evitar cualquier alteración en las condiciones que garanticen la cadena de frío.

Para efectos de llevar a cabo esta actividad es indispensable contar con personal capacitado técnicamente y con experiencia en el mantenimiento preventivo y correctivo de equipos de refrigeración industrial, motivo por el cual es necesario adelantar un proceso de selección de contratista con el objeto de realizar el mantenimiento de dichos equipos.

2.- DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

2.1.- OBJETO: El CONTRATISTA se compromete para con el MUNICIPIO DE PASTO a prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a un cuarto frio, dos (2) unidades de aire acondicionado 5T.R, adaptadas a cuarto frío y ocho (8) equipos de red de frío de porte pequeño (Congeladores, enfriadores de pared de hielo, neveras) y de la planta Eléctrica 19Kva, que soporta la red de frio y efectuar la calibración de 9 termómetros de máximas y mínimas.

Clasificador de bienes y servicios:

GRUPO		Servicios
SEGMENTO	72	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y Mantenimiento.
FAMILIA	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado
CLASE	12	Servicios de construcción y mantenimiento de HVAC calefacción y enfriamiento y aire acondicionado
PRODUCTO		
CÓDIGO F721512		

3.- ANÁLISIS DEL SECTOR: De conformidad con lo establecido en el art 2.2.1.1.1.6.1. del decreto 1082 de 2015, la entidad ha realizado un análisis del sector para la presente contratación teniendo en cuenta el objeto del contrato y las condiciones y especificaciones técnicas que generan la necesidad de contratar el mantenimiento preventivo, correctivo y calibración sobre los equipos que forman parte de la red de frío del municipio de Pasto.

Lo anterior obedece igualmente al análisis de mercado y precios unitarios, así como también el estudio respectivo desde la perspectiva legal, comercial, financiera organizacional, técnica y de análisis de riesgos.

3.1. ANÁLISIS DEL MERCADO

Se identificaron proveedores del mercado nacional y se ratificó que cumplan con los requerimientos de experiencia y personal idóneo para la prestación de servicios de mantenimiento preventivo de equipos biomédicos. Es así como se establece que existen proveedores que están en la capacidad de cumplir a cabalidad con las características técnicas solicitadas en el anexo técnico, las cuales son de obligatorio cumplimiento y habilitantes para el presente proceso.

De conformidad con las cotizaciones recibidas, se procedió a la revisión de los costos de los servicios ofertados, obteniendo un promedio base para determinar el valor del contrato, así:

No	DETALLE	CANTIDAD	VALOR COTIZACION 1 CONCOLOR ING	VALOR COTIZACION 2 (INGENIERIA HOSPITALARIA DE NARIÑO	PROMEDIO
1	Mantenimiento preventivo y correctivo	1	$17.780.000 Régimen simplificado	$18.970.000 Régimen simplificado	$18.375.000 Régimen simplificado

3.2. HISTÓRICO DE CONTRATACIONES.

CONTRATO No	OBJETO	VALOR	PLAZO	MODALIDAD
20171453	El contratista se compromete para con el municipio a adelantar el mantenimiento preventivo y/o correctivo a cuarto frio, dos (2) unidades de aire acondicionado 5t.r, adaptadas a cuarto frio y ocho (8) equipos de red de frio de porte pequeño (congeladores, enfriadores de pared de hielo, neveras, calibración de termómetros y mantenimiento de preventivo y correctivo de estabilizadores que se encuentran en red de frio.	$ 12.000.000	11 meses	Invitación Publica
20181538	El contratista se compromete para con el municipio a adelantar el mantenimiento preventivo y/o correctivo a cuarto frio, dos (2) unidades de aire acondicionado 5t.r, adaptadas a cuarto frio y ocho (8) equipos de red de frio de porte pequeño (congeladores, enfriadores de pared de hielo, neveras, calibración de termómetros y mantenimiento de preventivo y correctivo de estabilizadores que se encuentran en red de frio.	$ 14.460.000	8 meses 18 días	Invitación Publica
20192856	El contratista se compromete para con el municipio de pasto a prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a un cuarto frio, dos (2) unidades de aire acondicionado 5t.r, adaptadas a cuarto frío y ocho (8) equipos de red de frío de porte pequeño (congeladores, enfriadores de pared de hielo, neveras) y de la planta eléctrica 19kva, que soporta la red de frio y efectuar la calibración de 9 termómetros de máximas y mínimas.	$ 7.965.000	5 meses 1 día	Invitación Publica

3.3. ANÁLISIS DE LA OFERTA:

3.3.1 ¿QUIÉN VENDE?

Podrán participar en el presente procedimiento de selección, quienes estén interesados en presentar propuestas y participar en el proceso de contratación de mínima cuantía por invitación pública, consorcios, uniones temporales, personas naturales o jurídicas legalmente constituidas cuyo objeto social o actividad económica comprenda el mantenimiento preventivo y correctivo sobre los equipos de la red de frío.

3.3.2 DESCRIPCIÓN DE LA DINÁMICA DEL MERCADO

PROVEEDOR DE MATERIAS PRIMAS	FABRICANTE	IMPORTADOR	ENSAMBLADOR	DISTRIBUIDOR MAYORISTA	DISTRIBUIDOR MINORISTA	OTRO: X CUAL:
NA	NA	NA	NA	NA	NA	Proveedor de servicios de mantenimiento y reparación de equipos de red de frio.

3.4. ANÁLISIS DEL RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO: De conformidad con el artículo 4 de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y a la guía de riesgo publicada por Colombia Compra Eficiente, EL MUNICIPIO procedió a realizar el respectivo análisis del riesgo aplicable a la presente contratación, procediendo a establecer el contexto, identificar y clasificar, evaluar, calificar, asignar y mitigar los riesgos o eventualidades que afectan los propósitos y metas esperados por la administración en el presente proceso de selección, para lo cual estableció especificaciones técnicas y obligaciones que mitigaban el impacto y probabilidad del riesgo, sin embargo también procede en esta oportunidad a establecer una matriz de riesgos, en los cuales se tipificó, estimó y asignó las principales eventualidades que afectan este proceso.

6. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO						
#	Riesgo	Tipificación	Probabilidad	Impacto	Calificación	Asignación
1	Económicos	Fluctuación en los precios del mercado.	R	Mn	Rb	2
2	Sociales o Políticos	Situaciones de orden público	I	Mn	Ra	2
		Terrorismo	I	Mn	Ra	2
		Cambio de políticas o programas de Gobierno e n el Dpto. de Nariño o e n el Municipio donde ejecute el contrato	R	Mn	Rb	1
		Actos mal intencionadas de terceros.	I	Mn	Rm	1
3	Operacionales	Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Municipio	R	Mn	Rb	2
		Cuando se deba suspender el contrato por causas ajenas a la voluntad del Contratista.	R	Mn	Rb	1
		El Contratista no entrega oportunamente las labores encomendadas debido a una dedicación insuficiente	R	M	Rb	1
		En contratista no cumple con calidad las especificaciones y obligaciones del Contrato.	R	M	Rb	2
4	Naturales	En el evento de presentarse temblores, inundaciones, lluvias, sequias.	I	Mn	Rm	2

Probabilidad:	Abrev.	Categoría	Valoración
	R	***Raro*** *(puede ocurrir excepcionalmente)*	*1*
	I	***Improbable*** *(puede ocurrir ocasionalmente)*	*2*
	P	***Posible*** *(puede ocurrir en cualquier momento futuro)*	*3*
	P	***Probable*** *(probablemente va a ocurrir*	*4*

	C	***Casi cierto*** *(ocurren en la mayoría de las circunstancias)*	*5*

Impacto:	Abrev.	categoría	Calificación Cualitativa	Calificación Monetaria	*Valoración*
	I	**Insignificante**	Obstruya la ejecución del contrato de manera intrascendente	Los sobrecostos no representan Más del 1% del valor del contrato.	*1*
	Mn	**Mínimo**	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Los sobrecostos no representan más del 5% del valor del valor del contrato.	**2**
	Md	**Moderado**	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el 5% y el 15%.	**3**
	M	**Mayor**	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Incremente el valor del contrato entre el 15% y el 30%.	**4**
	C	**Catastrófico**	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.	Impacto sobre el valor del contrato en más del 30%.	**5**

	Abrev.	*Categ*	Abrev.	*Categoría*
Calificación:	Re	Riesgo Extremo	Rm	Riesgo Medio
	Ra	Riesgo Alto	Rb	Riesgo Bajo
Asignación:	**Abrev.**	***Categ***	**Abrev.**	***Categoría***
	1	El Municipio	2	El Contratista

#	Asignación	Tratamiento	Impacto después				Afectación al contrato	Persona responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha en que se completa el tratamiento	Monitoreo y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					Como se realiza el monitoreo	Periodicidad
1	contratista	**El contratista deberá abastecerse de los bienes o servicios a proveer.**	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
2	Municipio	**La entidad deberá poner a disposición de las autoridades policivas correspondientes**	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista	**El contratista deberá realizar un plan estratégico con el cual pueda cumplir con la ejecución**	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

3	Contratista	El contratista deberá ejecutar el contrato en el tiempo adicional establecido	1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
	Contratista		1	1	2	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor
4	Contratista	Conocerlos reportes delas instituciones encargadas de realizar seguimiento técnico de las causas del riesgo, que permitan prever la ocurrencia de eventos durante el transcurso dela ejecución del	2	2	3	Riesgo bajo	No	Supervisor	A la suscripción del contrato	A la terminación del contrato	Requerimientos por parte del supervisor	Con cada acta parcial realizada por el supervisor

4.- CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS, CANTIDADES Y PRECIOS UNITARIOS DE LOS BIENES / SERVICIOS A CONTRATAR

-	DESCRIPCION	MEDIDA	PRECIO UNITARIO PROMEDIO	VALOR TOTAL 12 meses VALOR PROMEDIO
1.	**CUARTO FRIO**	Mantenimiento preventivo mensual. Una vez por cada mes entre los meses contratados. Actividades de mantenimiento preventivo y correctivo que se ejecutaran de enero a 31 de diciembre.	$ 205.000	$ 2.460.000
2.	**1 NEVERA VERTICAL, 7 REFRIGERADORES HORIZONTALES (3 ubicados en el Centro de Salud Tamasagra y cuatro 4 en centro de zoonosis)**	Mantenimiento preventivo mensual. A Mantenimiento Preventivo actividad que se ejecutara dos veces en el contrato con retiro de paredes de los refrigeradores.	$ 750.000	$9.000.000
3.	**TERMÓMETRO**	Calibración de 9 termómetros digitales, con certificado de calibración una vez al año durante el contrato (Octubre 2021).		$ 1.320.000
4.	**PLANTA ELECTRICA**	Mantenimiento preventivo mensual y cada 8 días encendido de planta eléctrica con diligenciamiento de bitácora correspondiente, durante toda la ejecución del contrato también se asumirá la revisión de exhosto que permite una	$ 360.000	$ 4.320.000

		adecuada salida de gases y cambio de combustible suministrado por la Secretaria municipal de Salud cuando sea necesario.		
5.	**MANTENIMIENTO CORRECTIVO**	Los servicios de mantenimiento Correctivo se ejecutaran de manera inmediata en caso de que así lo requiera Realizar mantenimiento correctivo de todos los equipos que conforman la red de frío y cuando sea necesario.	$ 1.275.000	$ 1.275.000
TOTAL				**18.375.000**
(El contratista debe incluir partes de motores, ventiladores, soldadura, cambio de racores, herrajes, empaques de puertas, cortinas, filtros, alternador de planta eléctrica, aceite, gas refrigerante, consumibles o accesorios que se requieran)				

5.-OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:
En cumplimiento del objeto contractual el CONTRATISTA deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

5.1.1 MANTENIMIENTO MENSUAL PREVENTIVO: las actividades que a continuación se mencionan deberán realizarse cada mes a los equipos de refrigeración teniendo en cuenta el cronograma enviado inmediatamente se firme acta de inicio:

1. Lavar filtros.
2. Lavar evaporadores – UMA (serpentín y bandeja) desincrustar si se requiere.
3. Lavar condensadores (serpentín y bandeja) desincrustar si se requiere.
4. Revisar y limpiar drenaje (si aplica resistencias)
5. Revisión general (ruido y vibraciones) ajustar tornillerías.
6. Ajustar y lubricar ventiladores
7. Tensionar correas
8. Revisar posibles fugas de refrigerante (evidencias de manchas de aceite)
9. Revisión de presiones (si se requiere)
10. Revisión de temperatura
11. Revisión de válvulas de expansión, solenoide y servicio
12. Verificar condiciones en el visor de humedad; en caso de indicación de presencia de humedad, sustituir el filtro secador en la línea de líquido.
13. Revisión de aislamiento de tuberías
14. Revisión de compresor (niveles de aceite, sobrecalentamiento de culata)
15. Ajuste de termostatos
16. Engrase de chumaceras
17. Revisión y limpieza de difusores y rejillas
18. Ajustar y revisar motores, resistencias, lámparas y conexiones eléctricas.
19. Medición de amperajes y voltajes.
20. Revisión y limpieza de tableros electrónicos.
21. Verificar la operación/calibración de todos los ciclos de los ventiladores y controles de deshielo
22. Limpieza del aire adyacente

5.1.2 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REALIZAR POR UNA ÚNICA VEZ AL CUARTO FRIO: estas actividades se ejecutarán una sola vez al momento de iniciar la ejecución del contrato específicamente al cuarto frio:

1. Pintura en focos y oxidación en caso de deterioro
2. Verificar las condiciones del condensador
3. Prueba de acidez al sistema
4. Cambio de rodamientos o corrección de transmisión
5. Cambio de aceite al compresor
6. Cambio de gas refrigerante
7. Cambio de filtros
8. Aplicación de pintura Epóxica al piso del cuarto frio (4x4 mts aprox.) en caso de deterioro.

5.1.3 ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A REFRIGERADORES HORIZONTALES Y CONGELADOR VERTICAL: actividades a ejecutarse en ocho (8) equipos de refrigeración, siete (7)horizontales y un (1) vertical y tres (3) en (Centro de salud Tamasagra) y un cuarto frio también ubicado en centro de salud Tamasagra en red de frio del municipio y cuatro (4) en el Centro de control animal Zoonosis (Barrio Pandiaco), las actividades a continuación descritas se desarrollaran mensualmente siendo la primera de manera inmediata una vez se firme acta de inicio

1. Mantenimiento con retiro de paredes internas según norma técnica, quitando posible presencia de sedimento de color amarillo y gotas de rocío.
2. Realizar el mantenimiento de unidad condensadora, motor ventilador.
3. Revisión de sistema eléctrico.
4. Verificar escapes de gas FREÓN.
5. Realizar Limpieza y desincrustado de condensador, en los refrigeradores horizontales de pared de hielo, verticales y congeladores horizontales.
6. Verificar funcionamiento y hacer limpieza de las puertas de los equipos de refrigeración.
7. Verificar sistema eléctrico de control potencia e iluminación con limpieza de puntos de conexión.

5.1.4. CALIBRACIÓN DE 9 TERMÓMETROS DIGITALES: Esta actividad se realizará una única vez al año durante el primer mes ejecución del contrato incluyendo entrega de certificados de calibración

5.1.5. ENCENDIDO Y MANTENIMIENTO DE LA PLANTA ELÉCTRICA DE 19 KVA/ DIÉSEL. Abarca el encendido de la planta eléctrica que soporta la red de frio del municipio de Pasto el cual debe efectuarse cada ocho (8) días para verificar el adecuado funcionamiento del equipo, procedimiento que debe efectuarse durante todo el periodo de ejecución del contrato para dar cumplimiento a lineamientos emitidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, y además se incluye el mantenimiento preventivo de la planta mensualmente siendo la primera vez de manera inmediata una vez se firme acta de inicio y se debe realizar el cambio de aceite de manera completa cuando lo requiera y cargue de combustible suministrado por la alcaldía municipal de acuerdo a necesidad.

5.1.6. ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO: Actividades a desarrollarse de manera inmediata una vez inicie la ejecución del contrato y que deben efectuarse durante todo el periodo de ejecución del contrato según necesidad.
El mantenimiento correctivo se realizará cuando se requiera y para ello se debe contar con disponibilidad para prestar el servicio de 24 horas al día, y acudir en casos de emergencia dentro de la primera hora siguiente a la solicitud del servicio efectuado por vía telefónica, debiendo contar con total disponibilidad de insumos y suministros para cubrir daños o situaciones de emergencia en la red de frío.

5.1.7. ACTIVIDADES GENERALES

1. Diligenciar y presentar Hoja de vida de cada equipo de la red de frio: en el primer mes de contratación se deberá diligenciar las hojas de vida de cada uno de los equipos y actualizarlas después de cada una de las actividades de mantenimiento preventivo o correctivo que se realice. El registro debe efectuarse en los formatos estipulados por el Ministerio de Salud y Protección Social.

2. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato sobre las fallas que presenten los equipos y tomar las medidas que resulten adecuadas y pertinentes para su funcionamiento.
3. Actuar con la mayor diligencia en el desarrollo de las actividades que se deriven de la naturaleza del contrato y garantizar la calidad en los servicios prestados.
4. El contratista se obliga a responder por los daños y perjuicios ocasionados a la entidad o a terceros durante el desarrollo del objeto contractual y como consecuencia del mismo.
5. Será de cargo del contratista el suministro de partes, suministros, accesorios y demás elementos que se requieran para el cumplimiento del contrato, según la actividad a desarrollar y las fallas encontradas en los equipos.

5.1.8. OTRAS DISPOSICIONES

1. Con el valor del contrato se debe cubrir además las actividades anteriormente mencionadas el mantenimiento de elementos electromecánicos como: Interruptores, termostatos, filtros de refrigeración, Filtros de aceite, aceites de refrigeración, gases de refrigeración, caja de fusibles protectores, aislamientos, racores.
2. Usar adecuadamente y conservar los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se le hayan suministrado, obligándose a responder por su deterioro, pérdida y/o uso inadecuado, salvo la fuerza mayor o el caso fortuito.
3. Efectuar la devolución de los bienes, documentos, archivos, bases de datos e informaciones que se hayan suministrado, obligándose a responder por su deterioro, pérdida y/o uso inadecuado, salvo fuerza mayor o el caso fortuito.
4. Presentación de informes periódicos mensuales al supervisor del contrato, sobre el desarrollo y cumplimiento de las actividades objeto del contrato, de acuerdo con el proyecto, observando las normas de calidad documental de la Alcaldía Municipal de Pasto y la programación que sea concertada con el supervisor o funcionario delegado por la Administración, que hacen parte integral del contrato.
5. El personal que desarrolle actividades para el cumplimiento del contrato deberá estar afiliado(a) al Sistema de Seguridad Social integral como trabajador(a) independiente o como dependiente de la entidad que salga favorecida en el presente proceso contractual.
6. Presentar los documentos respectivos del pago del aporte al Sistema de Seguridad Social integral en el periodo correspondiente con los montos de liquidación establecidos por la ley.
7. En todo caso el contratista efectuará acciones y actividades relacionadas con el objeto contractual, de acuerdo con las recomendaciones y observaciones que realice el supervisor del presente contrato.

5.2. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:

1) Pagar al contratista el valor del presente contrato en los términos establecidos en la forma de pago.
2) Expedir la certificación de cumplimiento del objeto contractual por parte del supervisor del contrato.
3) Efectuar a través del supervisor del contrato la verificación del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), como requisito previo para el desembolso de los pagos y liquidación del contrato, dando cumplimiento a lo señalado en la ley 828 de 2003.
4) Comunicar al CONTRATISTA por escrito con la debida oportunidad, las observaciones para la buena ejecución del contrato.

6.- EXPERIENCIA Debido a la especialidad de los servicios a contratar se considerará como requisito habilitante la experiencia del proponente así:

El proponente deberá acreditar su experiencia en actividades similares a las del objeto de la presente invitación pública, cuyo monto contratado en suma sea igual o superior al 50% del presupuesto oficial, para esta contratación.

6.1. CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA:

Para acreditar la experiencia se deberá aportar copia hasta de 2 contratos y de sus respectivas actas de recibo final o actas de liquidación o de cumplimiento a satisfacción, expedidas por las respectivas entidades contratantes.

Es así como el proponente podrá acreditar su experiencia con una o varias de las siguientes alternativas:

- Copia del Contrato y del Acta de Recibo Final.
- Copia del Contrato y Acta de liquidación del contrato.
- Certificación expedida por la entidad contratante y Acta de Recibo Final.
- Certificación expedida por la entidad contratante y acta de liquidación.
- Copia de contrato y certificación expedida por la Entidad Contratante.

En el caso de tratarse de Entidad del orden Nacional, Departamental y/o Municipal que a la fecha ya no se encuentre en funcionamiento, el Contratista presentará la certificación expedida por la Entidad en su momento, acompañada de la declaración juramentada del oferente que contenga los aspectos requeridos en este numeral para acreditar experiencia.

6.2. CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES. En caso de aportar certificaciones, éstas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información: (i) la relación de cada uno de los contratos, (ii) nombre del contratante y contratista, (iii) número del contrato, (iv) objeto, (v) plazo de ejecución, (vi) valor final ejecutado, (vii) fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, (viii) cumplimiento del contrato, Estos documentos deberán ser expedidos con anterioridad a la fecha del plazo previsto para la presentación de las ofertas.

EL Municipio se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre esta información, y lo establecido por el Municipio de Pasto, la propuesta será rechazada.

7.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:
El valor estimado del contrato que resulte de la presente invitación pública es de aproximadamente **DIECIOCHO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($18.375.000).**

El valor del contrato de prestación de servicios se estima teniendo en cuenta precios según cotizaciones realizadas.

8.- FORMA DE PAGO: El valor del contrato que resulte de este proceso de invitación pública será cancelado por el Municipio de Pasto en 11 pagos mensuales, dependiendo de la ejecución de las obligaciones contractuales según el cumplimiento de las actividades teniendo en cuenta la periodicidad establecida, y en base a la correspondiente certificación de cumplimiento del objeto contractual, expedida por el supervisor del contrato y previos los trámites administrativos reglamentarios.

9 CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor
2021000020	18/01/2021	2.3.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción / Secretaria de Salud / Recursos propio / Secretaria de Salud / Recursos propios MPIO V.A	$ 20.000.000

10.- LUGAR DE EJECUCIÓN: El Lugar de ejecución del presente contrato es la ciudad de San Juan de Pasto.

11.- PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato es a partir de la suscripción del acta de inicio, y hasta el 31 de diciembre de 2021.

12.- FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

La modalidad de selección para la escogencia del contratista corresponde a la establecida para la contratación cuyo valor no exceda el 10% de la menor cuantía o contratación de mínima cuantía, consagrada en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes.

13.- GARANTÍAS: Teniendo en cuenta la naturaleza del contrato a celebrar y la forma de pago el Departamento considera necesario exigir al contratista garantía única de cumplimiento que ampare:
a) Cumplimiento: Por el 10% del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más.
b) Calidad del Servicio: Por un valor asegurado equivalente al 20% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y seis (6) meses más**)**
c) Pago salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: Por el 10% del valor total del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más, contados a partir de su terminación.

14.- SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato resultante del presente proceso de selección será ejercida por la Dra. ROSA MADROÑERO BRAVO, Profesional enfermera, dependiente del área de Salud Pública, responsable de la coordinación del Programa ampliado de Inmunizaciones – PAI en la Secretaría Municipal de Salud de Pasto, quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento, y vigilará el desarrollo del objeto del contrato y también deberá suscribir el acta de inicio, previa verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, y certificará el cumplimiento del objeto contractual por parte de la contratista y proyectará la respectiva liquidación del contrato, una vez realizada la devolución a satisfacción de los bienes oficiales, documentos, bases de datos, archivos e información encomendados al contratista para el normal desempeño de sus actividades, conforme al acta de entrega.

15.- ANEXOS: Se anexa como soporte de los presentes Estudios y documentos previos la siguiente documentación:

1. Certificado de disponibilidad presupuestal.
2. Cotizaciones/estudio de mercado
3. Ficha de proyecto/.

ORIGINAL FIRMADO

JAVIER ANDRES RUANO GONZÁLEZ.
Secretario Municipal de Salud.

Redacto: ROSA MADROÑERO BRAVO – Profesional –Enfermera.
Revisó: ANA SOFIA ORTIZ OBANDO– Asesor Jurídico SMS.
Revisó: Abogados Contratista SMS.